

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-oct.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2608
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Luis Perdomo Aranda
Demandado: Fabio Rengifo Arboleda, Carlos Ariel Aguilar Correa
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00168-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a las solicitudes allegadas por la parte demandante a través de la cual peticiona la entrega de depósitos judiciales consignados a órdenes del presente proceso, una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales, se pudo observar que a la fecha no existen títulos pendientes de pago.

Igualmente, se ordena informar que a la fecha la medida cautelar decretada sobre la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual legal vigente que perciben los demandados no se ha perfeccionado, además que el embargo correspondiente al señor FABIO RENGIFO ARBOLEDA se encuentra suspendido en razón al trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante por él adelantado ante la Notaría Sexta del Círculo de Cali.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28c317edede9feb594b94699996ed1020c37101d75b7a69848c0f811715b40c**

Documento generado en 08/11/2022 02:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>